



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Área o Departamento de Origen: ~~Secretaría~~

Nº Expdte.: 2020/S443/1306

Procedimiento: PROCESO SELECTIVO CONTRATACIÓN SEIS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en particular el Art. 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y los Arts. 41.14. del R.O.F.,

HECHOS:

PRIMERO.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2020 se han aprobado las bases para la contratación laboral temporal de seis Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

SEGUNDO.- Habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la contratación laboral temporal de seis Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y publicado su extracto en la prensa local en 15 de octubre 2020, además de en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Visto que han presentado las siguientes solicitudes, dentro del plazo de presentación de las mismas.

Vista la propuesta de la Concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Turismo y Patrimonio de fecha 2 de diciembre de 2020 y de conformidad con la misma,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar a los /as siguiente aspirantes admitidos/as:





APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ANDRÉS GONZÁLEZ, MARÍA NIEVES	*****11 N
ARIAS BLANCO, OLVIDO	*****45 G
ÁVILA ALONSO, ALMUDENA	*****61 N
AYUSO MERCHÁN, MARINA	*****22 L
CARTÓN GUERRERO, MARÍA ARANZAZÚ	*****84 N
ESTEBAN BERMÚDEZ, ÁLVARO	*****37 A
FIDALGO GALLEGO, SONIA	*****62 A
FRANCISCO AREZO, MANUELA	*****39 W
GÓMEZ LOZANO, MÓNICA	*****13 P
LÓPEZ DíEZ, MARÍA DEL CARMEN	*****83 W
LÓPEZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	*****82 S
NIETO RUIZ, ANDREA VALERIA	*****60 M
PÉREZ AMIL, RAFAEL	*****77 G
PERTEJO CAMPANO, CRISTINA	*****15 B
URDANETA BAUTISTA, INDIRA JANNETH	*****91 C

SEGUNDO.- Declarar a la siguiente aspirante no admitida con carácter provisional por no acreditar que cumple con el requisito de la titulación exigida, pues debe aportar certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas en el Domicilio, de conformidad con las bases o las otras titulaciones indicadas en las mismas.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROSA BLANCA	*****85 Y
--------------------------------	-----------

La persona excluida provisionalmente dispondrá de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este decreto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial para subsanar los defectos.

Las personas que acrediten discapacidad deberán presentar por escrito las adaptaciones necesarias en las pruebas, su caso, de conformidad con la legislación vigente y al objeto de garantizar las condiciones de igualdad en la celebración de estas pruebas.





TERCERO.- Designar al tribunal calificador del concurso oposición para la contratación laboral temporal de seis Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidenta: María Teresa Gutiérrez Prieto y suplente, María Aurora Alonso González

Secretaria: Lourdes Rodríguez Fernández y suplente Angeles Aller Padierna.

Vocales:

-María Jesús Hernández López, y suplente Pilar Jesús Jáñez Rodríguez

-Ignacio Courel Díez y suplente José María Pérez Martínez

-María del Mar Ramón Ibáñez y suplente José Pedro Gándara Santos

-Silvia Arce Gallego y suplente Pedro Pérez Domáñez

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios, la lista de admitidos/as y las personas que componen el tribunal.

En San Andrés del Rabanedo, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



